

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008672

Res. 2106/2026

Montevideo, 22 de abril de 2026.

VISTO: La Resolución N° 1658/2026 de fecha 27 de marzo de 2026, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones, a nivel Nacional, para cumplir funciones de Referente Tutor de Gastronomía, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente, designar a los interesados para cumplir las funciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Dar de baja a la funcionaria Sra. Laura Inés VALLES RONDÁN (C.I. 2.795.814-9), del cargo de Auxiliar de Servicios, Grado 1, del Escalafón "F".
- 2) Designar a los siguientes aspirantes para cumplir funciones de Referente Tutor de Gastronomía, en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú", con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, cada uno, a partir de la toma de posesión, según el

siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO
MAI FURTADO, Sergio Ariel	2.689.121-9	08/08/1973
BRANCA MORI, Matías Alejandro	5.158.928-3	10/03/1999
VALLES RONDÁN, Laura Inés	2.795.814-9	06/12/1964


3) Establecer que al momento de tomar posesión deberán presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica (Departamento de la Oferta Educativa) y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección



Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro.
Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp